

QUILMES, 6 SET 2011

VISTO el Expediente N° 827-1057/11, Resolución (CS) N° 125/08, Resolución (R) N° 486/09, N° 278/10, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes al pase de sector del agente Juan Pablo Bava.

Que a través de la Resolución (CS) N° 125/08 se aprueba la Estructura Orgánico-Funcional de esta Casa de Altos Estudios.

Que por Resolución (R) N° 486/09 se aprueba el reencasillamiento del personal administrativo y de servicios, asignándole al agente Juan Pablo Bava, categoría 6 del agrupamiento técnico profesional.

Que mediante Resolución (R) N° 278/10 se modifica la categoría asignada, otorgándole al agente Bava la categoría 5 del agrupamiento mencionado.

Que conforme surge de la nota obrante a fs. 2, la Secretaría General ha solicitado la asignación de funciones en la Dirección General de Prensa y Comunicación Institucional de esta Casa de Altos Estudios por un período de tres (3) meses.

Que a fs. 4 consta que el agente Juan Pablo Bava ha prestado conformidad.

Que por las consideraciones efectuadas corresponde dictar el presente acto administrativo, asignándole al agente Bava funciones en la Dirección General de Prensa y Comunicación Institucional, dependiente de la Secretaría General.

Que el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector no Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, aprobado mediante Decreto (PEN) N° 366/06, dispone en su Art. 17° que "todo trabajador no docente podrá desempeñar cualquier tarea en igual o mayor categoría que la que detente, preservando la jerarquía obtenida".

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención emitiendo el Dictamen N° 539/11, glosado a fs. 17 y 18.

00827



Que mediante Resolución (CS) N° 696/10, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

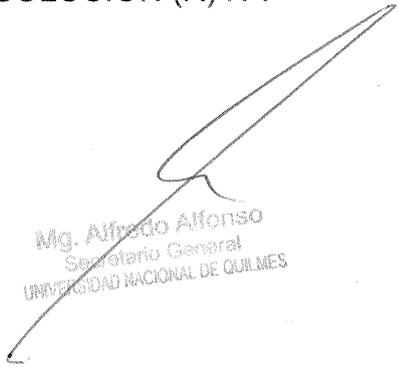
ARTICULO 1°: Asignar funciones administrativas transitorias al agente Juan Pablo Bava, DNI N° 27.528.312, categoría 5, agrupamiento técnico profesional, en la Dirección General de Prensa y Comunicación Institucional, dependiente de la Secretaría General de la Universidad Nacional de Quilmes, en el marco del Art. 17° del Decreto (PEN) N° 366/06, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución y por un término de tres (3) meses.

ARTICULO 2°: La erogación resultante de la aplicación de la presente Resolución será imputada al inciso 1 (gastos en personal), partida principal 1.1 (personal en planta permanente), Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 3°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°:

00827



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

